

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de marzo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 5 de febrero de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael González Valverde.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael González Valverde contra resolución de este Ministerio de fecha 5 de diciembre de 1970, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 5 de febrero del presente año, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Rafael González Valverde contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de diciembre de 1970, confirmatoria de acuerdo del Delegado de Hacienda de Sevilla denegando petición formulada por el actor relativa a la cesión a su favor de la finca urbana sita en el número 7 de la calle del General Franco de la población de Camas, en la referida provincia, absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida es conforme a derecho y, por ende, válida y subsistente, sin perjuicio de las acciones que pudieran deducirse ante la jurisdicción civil, y sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Escobar.—Luis Vacas.—Enrique Amat.—Diego Espín.—Nicolás Gómez de Enterría.—Rubricados.»

De acuerdo con el anterior fallo, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105, apartado A, de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1959, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 17 de marzo de 1972.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se autoriza a la Entidad «Shield Insurance Company Limited» para operar en Reaseguro aceptado, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad «Shield Insurance Company Limited», domiciliada en Ciudad del Cabo (Cape Town), Centro Heerenracht (República de África del Sur), para efectuar operaciones de Reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944; autorización que deberá limitarse a los ramos en que opera en su país de origen, advirtiéndoles la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—El Director general, José Villarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se deja sin efecto la autorización concedida a la Entidad «La Minerve, Compagnie Anonyme d'Assurances et de Reassurances de Risques Divers» (R. A. 1-8-23), conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se pone en conocimiento del público en general, y de las Entidades aseguradoras en particular, que, a petición propia y por haber dado fin a toda actividad aseguradora y reaseguradora

en su país de origen, con efecto de 1 de enero de 1969, esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la autorización concedida a la Entidad «La Minerve, Compagnie Anonyme d'Assurances et de Reassurances de Risques Divers» (R. A. 1-8-23), domiciliada en París (Francia), en 1 de junio de 1957, para operar en reaseguro aceptado en el mercado español, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—El Director general, José Villarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 12, concedida al «Banco Hispano Americano, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos y el traslado de domicilio de las oficinas que solicita.

Visto el escrito formulado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos y el traslado de domicilio de las oficinas que tenía instaladas en Barcelona, calle Clot, número 62 (San Martín); en Burgos, calle Miranda, número 1; en Ponferrada, plaza del Generaísimmo, número 12; en Lérida, plaza Monsén Jacinto Verdagué, número 1, y en Madrid, calle Serrano, número 64.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 12, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia urbana «La Segrera». La Segrera, 158, a la que se asigna el número de identificación 08-10-39.
San Cugat del Vallés.—Sucursal, Calle Francisco Moragas, número 5, a la que se asigna el número de identificación 08-10-40.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón.—Sucursal, Plaza del 6 de Agosto, número 12, a la que se asigna el número de identificación 52-13-01.

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Granadilla de Abona.—Sucursal, Calle El Calvario, número 23, a la que se asigna el número de identificación 32-03-23.

Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que las sucursales que han sido trasladadas de domicilio continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en los nuevos domicilios que se indican, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia urbana, Paseo Zona Franca, números 210-212 y 241, con el número de identificación 08-10-19.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos.—Agencia urbana, Plaza de Vega, 36, con el número de identificación 09-03-02.

Demarcación de Hacienda de León

Ponferrada.—Agencia urbana, Istidro Rueda, número 1, con el número de identificación 24-03-07.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida.—Agencia urbana, Avenida San Ruf, número 1, con el número de identificación 25-05-02.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana, Serrano, 47, con el número de identificación 24-11-23.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.